



**AYUNTAMIENTO
DE CÓRDOBA**

**Delegación de Recursos Humanos
y Comercio**

Capitulares, 1. 14071 – Córdoba
Tel. 957 49 99 00 Ext. 17188 - 17327 -1 7242
Fax 957 49 19 32
CÓDIGO RAEL JA1140214
Unidad Administración de Personal



**AYUNTAMIENTO
DE CÓRDOBA**

**Intervención
General**

RECIBÍ EL ORIGINAL

21 FEB. 2014

Córdoba

ENTRADA
Firma

Dña. Paloma Pardo Ballesteros

Interventora General Municipal

Se remite expediente de Modificación Total de la actual Relación de Puestos de Trabajo con objeto de su fiscalización y posterior devolución al Departamento de Personal con objeto de continuar con la tramitación del expediente para su aprobación por el órgano competente.

En Córdoba, a 20 de febrero de 2014.

La Directora General de
Recursos Humanos y Salud Laboral.

Antonia Luisa Sola Navas.



AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA
Delegación de
Recursos Humanos y Salud Laboral
Unidad de Administración de Personal

	AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA	AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA - DPTO. PERSONAL
Nº Carpeta.	CORE/2014/00021431	
Nº Doc.	26151-2014 (1 de 1)	
Nº Salida	339-2014	
Fecha	21/02/2014 09:44	

	AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA	AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA - VICEINTERVENCIÓN ON GRA.
Nº Carpeta.	CORE/2014/00021431	
Nº Doc.	26151-2014 (1 de 1)	
Nº Entrada	598-2014	
Fecha	21/02/2014 09:44	



AYUNTAMIENTO
DE CORDOBA

INTERVENCION GENERAL

Capitulares, 1. 14071 -- Córdoba
Tel. 957 49 99 00. Ext. 17923
Fax.: 957 49 99 21
Intervención.administración@ayuncordoba.es

Subdirectora General de Recursos Humanos

INFORME DE INTERVENCIÓN GENERAL

ASUNTO: RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

Con fecha 21 de febrero ha tenido entrada en el registro de esta Intervención General expediente en relación al asunto epigrafiado.

Con carácter previo a la emisión de informe de fiscalización del citado expediente , en base a lo establecido en el artículo 222 del TRHRL, se solicita la emisión de un informe complementario relativo a las repercusiones económicas del expediente en cuestión, en el que se haga referencia expresa y detallada a toda modificación de la RPT que ahora se presenta respecto a la anterior , que tenga repercusiones económicas así como su valoración individualizada y total (modificación y creación de puestos, cambios en complemento específico y niveles de complemento de destino,...) , de forma que quede acreditado en el expediente la dotación de crédito adecuado y suficiente en el Presupuesto Municipal.

A la vista de lo que antecede se devuelve el expediente para que sea incorporado al mismo el informe solicitado y en su caso, se realicen las subsanaciones que se consideren oportunas en la documentación aportada inicialmente al expediente.

En Córdoba a 4 de marzo de 2.014

La Viceinterventora

Fdo: Amelia Baena Borrego



AYUNTAMIENTO DE CORDOBA | Dirección General Recursos Humanos y Salud Laboral

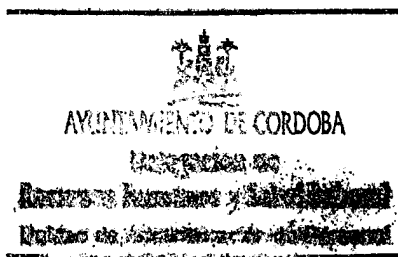
Capitulares, 1. 14071 - Córdoba
Tél. 957 49 99 00, Ext. 17188 17327 17243
Fax 957 49 19 32
Unidad Administración de Personal

AYUNTAMIENTO DE CORDOBA
SECRETARÍA DE PERSONAL
 Nº Doc. 000021431
 Nº Entrada 1962
 Nº Salida 1282
 Fecha 13/6/14

D^a Paloma Pardo Ballesteros.
Interventora General Municipal

Se remite nuevamente expediente de Modificación Total de la actual Relación de Puestos de Trabajo al que se acompaña Informe Complementario con objeto de su fiscalización y posterior devolución al Departamento de Personal con objeto de continuar con la tramitación del expediente para su aprobación por el órgano competente.

Córdoba, a 13 de Junio de 2014. Firma electrónica: La Directora General de Recursos Humanos y Salud Laboral. Antonia Luisa Sola Navas.



		AYUNTAMIENTO DE CORDOBA - DEPTO. PERSONAL				AYUNTAMIENTO DE CORDOBA - VICEINTERVENCIÓN GRAL.	
Código Seguro de Verificación: r3iz1lr4JoZdulFriG7eNw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/				Código Seguro de Verificación: r3iz1lr4JoZdulFriG7eNw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/			
Nº Carpeta		000021431		Nº Doc.		05021-2014 (1 de 4)	
FIRMADO POR		Antonia Luisa Sola Navas - Directora General de Recursos Humanos y Salud Laboral		FECHA		13/06/2014	
D. FIRMA		adela195.ayuncordoba.drg		PAGINA		1/1	
Nº Salida		1249-2014		Nº Entrada		1962-2014	
Fecha		13/06/2014 14:26		Fecha		13/06/2014 14:26	
 r3iz1lr4JoZdulFriG7eNw==							

DIR. GRAL DE RECURSOS HUMANOS

Informe complementario a la aprobación de la Relación de Puestos de Trabajo a petición de la Intervención General.

En relación con la petición de informe complementario solicitado por la Intervención General en fecha 4 de marzo de 2014, con carácter previo a la emisión de fiscalización en atención a lo establecido en el Art. 222 del TRHRL, en el que se informase sobre las repercusiones económicas del expediente en cuestión, se informa lo siguiente:

Primero.- En el apartado 12 de la Memoria que acompaña la Relación de Puestos de Trabajo se recoge que *“La entrada en vigor de la RPT se producirá con su aprobación definitiva y publicación en boletines oficiales correspondientes, si bien los efectos económicos que de la misma se deriven se aplicarán a partir de la aprobación del Presupuesto municipal de 2015, retrotrayéndose dichos efectos a la fecha de entrada en vigor de la RPT, en virtud de la excepcionalidad establecida en el artículo 57.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, para los supuestos previstos en dicho precepto de eficacia retroactiva favorable al interesado”.*

Ello implica que en este año 2014 no tendría ninguna incidencia la aplicación de esta RPT y sería en el ejercicio 2015, mediante la oportuna valoración y retención de crédito cuando se procedería a su imputación presupuestaria.

Segundo.- La nueva relación de puestos, no supone, una modificación de los valores actuales del complemento específico, manteniéndose en todos los casos los actuales y equiparándose en el caso de que no existiera el puesto, a uno de similares características. Dicha modificación requerirá, en su caso, un proceso previo de valoración objetiva de los factores que afectan al citado complemento para cada puesto. Solamente se produce modificación al alza en el específico de aquellos puestos que han sido objeto de una agrupación de categorías, o de aquellos que se equiparan a otros del mismo nivel jerárquico según Organigrama.

La RPT, por consiguiente, no perjudica a ningún trabajador desde el punto de vista económico, como tampoco supone una mejora de las condiciones retributivas actuales, salvo en el caso de equiparación de puestos, al no modificarse los complementos específicos de los puestos, quedando todo ello sujeto a la valoración de los puestos que posteriormente se realice. Sin perjuicio todo ello de las adecuaciones retributivas que, con carácter singular y excepcional -tal como se explica en el párrafo precedente- han resultado imprescindibles por el contenido de los puestos de trabajo, en los términos que autoriza el artículo 20 Siete de la Ley 22/2013, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2014.

Código Seguro de verificación: +x8hY06t3scnxYZN6GjtZQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verfirmav2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Antonio Berzosa Garcia - Jefe del Departamento de Personal	FECHA	27/06/2014
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	+x8hY06t3scnxYZN6GjtZQ==	PÁGINA

1/5



+x8hY06t3scnxYZN6GjtZQ==

DIR. GRAL DE RECURSOS HUMANOS

Tercero.- En la actual Relación de Puestos existen un conjunto de puestos que realizan funciones equivalentes bajo distintas denominaciones, limitándose sus posibilidades de desarrollo, movilidad interna e impidiendo la polivalencia, tan necesaria para nuestra organización en estos momentos de cara a prestar los servicios municipales con el personal actual.

Por ello a fin de ordenar y clarificar la actual estructura de puestos se ha procedido a una simplificación y agrupación de los mismos, de tal manera que se tenido en cuenta el nivel más alto de los puestos a agrupar, lo que, supondrá una pequeña repercusión económica al alza.

Esta agrupación de puestos que se incluye en el expediente es la siguiente:

Clave Puesto	Denominación	Den Puesto Plantilla Actual	Clase	Grupo	Nivel
ADVO	Administrativo/a	ADMINISTRATIVO/A	F	C1	15
		OF.1 ADMINISTRATIVO	L	C1	B4
AEJE	Agente Ejecutivo	AGENTE EJECUTIVO	F/L	C1	B4
		AUXILIAR REC.3	F/L	C1	B4
AXAD	Auxiliar Administrativo/a	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	F	C2	14
		AUXILIAR CAJERO/A	L	C2	B5
		AUXILIAR DE CLINICA	F	C2	14
		AUXILIAR PUERICULTURA	F	C2	14
		OF.2 ADMINISTRATIVO/A	L	E/AP	B5
		PERFORISTA	F	C2	14
		TAQUILLERO/A-COBRADOR/A	F	C2	14
AYAD	Ayudante Administrativo/a	AYUDANTE ADMINISTRATIVO	F	E/AP	13
		PEON/A ESP.SERV.ADMVOS.	L	E/AP	C7
CAPA	Capataz	CAPATAZ	F	C2	16
		CAPATAZ PODADOR/A	L	C2	C4
		MAESTRO/A	F	C2	16
		CAPATAZ HERRERIA	L	C2	C4
PRGR	Programador/a Informatico	PROGRAMADOR/A	LC	C1	C6
		PROGRAMADOR/A ORD.PERSONALES	LC	C1	C6
O1AL	Oficial 1º Albañil	OF. ALBAÑIL	F	C2	15
		OF.1	L	C2	C5
		OF.1 ALBAÑIL	L	C2	C5
O1CD	Oficial 1º Conductor	OF. CONDUCTOR GRUA	F	C2/E	15
		OF. CONDUCTOR/A	F	C2/E	15
		OF.1 CONDUCTOR/A	L	C2/E	C5
		OF.1 CONDUCTOR/A	L	C2/E	C5

Página 2

Código Seguro de verificación: +x8hY06t3scnxYZN6GjtzQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Antonio Berzosa Garcia - Jefe del Departamento de Personal	FECHA	27/06/2014
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	PÁGINA	2/5



+x8hY06t3scnxYZN6GjtzQ==

DIR. GRAL DE RECURSOS HUMANOS

		VEH.PESADOS					
O1EL	Oficial 1ª Electricista	OF. ELECTRICISTA	F	C2	15		
		OF.1 ELECTRICISTA	L	C2	C5		
		VIGILANTE ELECTRICO OF.1-	L	C2	C5		
O2CO	Oficial 2ª Conductor/a	OF.2 CONDUCTOR(PENOSO)	L	E/AP	C6		
		OF.2 CONDUCTOR/A	L	E/AP	C6		
O2CU	Oficial 2ª Cuidador/a	OF.2 CUIDADOR/A	L	E/AP	C6		
		PEON/A ESPECIALISTA CUIDADOR	L	E/AP	C6		
O2EL	Oficial 2ª Electricista	OF.2 ELECTRICISTA	L	E/AP	C6		
		PEON/A ESP.ELECTRICISTA	L	E/AP	C6		
		VIGILANTE ELECTRICO (OF.2-)	L	C2	C6		
O2HE	Oficial 2ª Herrero/a	PEON/A ESPEC.HERRERIA	L	E/AP	C7		
		OF.2 HERRERO	L	E/AP	C6		
O2JD	Oficial 2ª Jardinero	AUXILIAR JARDINERO/A	L	E/AP	C6		
		AYUDANTE JARDINERO/A	F	E/AP	13		
O2OF	Oficial 2ª	AYUDANTE	F	E/AP	13		
		AYUDANTE ALBAÑIL	F	C2	13		
		AYUDANTE ALMACENERO/A	F	C2	13		
		AYUDANTE DUMPER	F	C2	13		
		AYUDANTE E. TRANSPORTES	F	C2	13		
		AYUDANTE MTO.MAQUINAS	F	C2	13		
		PEON/A ESP.OBRAS MONTAJES...	L	C2	C6		
		PEON/A ESPECIALISTA	L	C2	C6		
		OPER	Operario/a	OPERARIO/A	F	E/AP	12
				OPERARIO/A GRUA	F	E/AP	12
OPERARIO/A JARDINES	F			E/AP	12		
PEON/A	L			E/AP	C8		
PEON/A (ART.49A)	L			E/AP	C8		
PEON/A ALUMBRADO	L			E/AP	C8		
PEON/A GRUA,TRANSP.....	L			E/AP	C8		
PEON/A JARDINES	L			E/AP	C8		
PEON/A LAVANDERIA	L			E/AP	C8		
VIGILANTE	F			E/AP	12		
VIGILANTE MERCADOS	L			E/AP	C8		
PEON/A MECANICO/A	L			E/AP	C8		
ORDE	Ordenanza			ORDENANZA	F	C2	13
		PORTERO/A	F	E/AP	13		
		PORTERO/A	L	E/AP	B8		
POIT	Intendente P.L.	INTENDENTE P.L.	F	A1	25		
		JEFE/A INTENDENCIA	F	A1	25		

Página 3

Código Seguro de verificación: +x8hY06t3scnxYZN6GjtzQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Antonio Berzosa Garcia - Jefe del Departamento de Personal	FECHA	27/06/2014
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	PÁGINA	3/5



+x8hY06t3scnxYZN6GjtzQ==

DIR. GRAL DE RECURSOS HUMANOS

TMED	Educador/a	EDUCADOR/A	F	A2	19
		EDUCADOR/A ESCUELA INFANTIL	F	A2	19
TMTG	Técnico/a de Gestión	TEC. DE GESTION	F	A2	19
		TEC.GRADO MEDIO	L	A2	A2

Por otra parte, en los 5 puestos de la RPT que se relacionan a continuación, por razones de una justa y lógica equiparación se va a producir un ligero incremento, bien en el nivel del puesto o en los complementos:

- 1.- Jefe del Seis, incremento del nivel por equiparación al Jefe de la policía.
- 2.- Intendente, incremento de nivel por equiparación al puesto de jefe de intendencia
- 3.- Policía instructor de caballería, incremento de nivel por equiparación al instructor de tiro.
- 4.- Equiparación en el complemento específico del puesto de Titular del Organismo de Gestión Económico-Financiera, con la de los puestos de Titular del Organismo de Apoyo a la Junta de Gobierno Local y Titular del Organismo de Secretaría General del Pleno, equiparación que se venía aplicando desde 2012, por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno al aprobar los Presupuestos.
- 5.- Equiparación de los complementos del puesto de Oficial Mayor, con los de Viceintendente/a.

Cuarto.- En aplicación de todos estos cambios la nueva Relación de Puestos sólo supone un incremento de 68.223,44 euros anuales respecto a las retribuciones que se perciben actualmente con cargo al Presupuesto de 2014, centrado sobre todo en el puesto de portero que implicaría un incremento individual anual de 382,17 euros. Dado que ya ha transcurrido la mitad del ejercicio las cantidades a imputar al 2014 sería como mucho de la mitad de dichas cantidades, por lo que se acompaña RC por importe de 34.111,72 euros.

TOTAL PUESTOS	ANTERIOR DENOMINACIÓN	NUEVA DENOMINACIÓN	RETRIB. ANTERIOR	RETRIB. NUEVA	DIFERENCIA	IMPORTE ANUAL
1	CONDUCTOR ENGANCHADOR	PROG.INFORM.	30.251,95	30.510,24	258,29	258,29
2	CONDUCTOR ENGANCHADOR	INFORM. GESTOR	30.251,95	32.310,23	2.058,28	4.116,56
1	INTENDENTE (CD 23)	INTENDENTE (CD 25)	50.947,20	54.708,44	3.761,24	3.761,24
2	POLICIA 2ª ACTIVIDAD (SA)	POLICIA 2ª ACTIVIDAD	31.698,85	32.322,31	623,46	1.246,92
2	TAQUILLERO COBRADOR	AUX. ADMVO.	28.351,60	28.741,18	389,58	779,16
1	JEFE SEIS (CD 26)	JEFE SEIS (CD 28)	57.618,95	59.497,75	1.878,80	1.878,80
1	OFICIAL MAYOR	OFICIAL MAYOR (EQUIP. VICEINT.)	59.526,21	65.637,88	6.111,67	6.111,67
1	POLICIA INST. CABALL	POLICIA INST. CABALL	34.148,36	34.463,22	314,86	314,86

Página 4

Código Seguro de verificación: +x8hY06t3scnxYZN6GjtZQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Antonio Berzosa García - Jefe del Departamento de Personal	FECHA	27/06/2014
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	PÁGINA	4/5



+x8hY06t3scnxYZN6GjtZQ==

DIR. GRAL DE RECURSOS HUMANOS

	(CD 15)	(CD 16)				
19	PEÓN ESPECIALISTA	OFICIAL 2	28.089,66	28.533,81	444,15	8.438,85
1	PEÓN ESPECIALISTA	OFICIAL 2 ELECTRICISTA	29.488,35	29.913,25	424,90	424,90
107	PORTERO	ORDENANZA	27.536,13	27.918,30	382,17	40.892,19
138						68.223,44

Córdoba a 26 de junio de 2014
El Jefe del Departamento de Personal
Antonio Berzosa García

Página 5

Código Seguro de verificación: +x8hY06t3scnxYZN6GjtzQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verfirmav2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Antonio Berzosa Garcia - Jefe del Departamento de Personal	FECHA	27/06/2014
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org +x8hY06t3scnxYZN6GjtzQ==	PÁGINA	5/5



+x8hY06t3scnxYZN6GjtzQ==



OPERACIONES PREVIAS

RC

Clave operación 100
Signo 0

CONTABILIDAD DEL
PRESUPUESTO DE GASTOS

PRESUPUESTO CORRIENTE

RETENCIÓN DE CRÉDITO

Nº. Op. Anterior:
Nº. Expediente:
Aplicaciones: 1
Oficina:
Ejercicio: 2014

Presupuesto 2014 Documento:

Cod. Terr.	Orgánica	Programa	Económica:	Plan Act.	Referencia	Importe EUROS	PGCP
Z	R50	9200	14300	0	22014014037	34.111,72	
PERSONAL PREV. OT. CONV. EN CURSO Y PROV. PUESTOS							

Importe	Importe EUROS
TREINTA Y CUATRO MIL CIENTO ONCE EUROS CON SETENTA Y DOS CENTIMOS.	34.111,72

Código de Gasto/Proyecto:

Interesado:
Ordinal Bancario

Texto libre

RC DEL EXPEDIENTE GLOBAL DE LA RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO.

COORDINADORA, DIRECTORA
O TÉCNICO/A RESPONSABLE

OPERACIÓN DE FINITIVA:
FECHA:
CERTIFICO: Que para la(s) aplicación(es) que figura(n) en este documento (o su anexo), existe Saldo de Crédito Disponible, quedando retenido el importe que se reseña. TOMA DE RAZÓN EN CONTABILIDAD:

FDO:

Nº Apunte previo: 920140009838
Operación

Fecha 27/06/2014

Código Seguro de verificación:k5/zmjC2VwpZFCAanAV3XA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verifirmaV2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Antonia Luisa Sola Navas - Directora General de Recursos Humanos y Salud Laboral	FECHA	27/06/2014
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	PÁGINA	1/1



k5/zmjC2VwpZFCAanAV3XA==



AYUNTAMIENTO DE CORDOBA | Dirección General Recursos Humanos y Salud Laboral

Capitulares, 1. 14071 - Córdoba
Tél. 957 49 99 00, Ext. 17188 17327 17243
Fax 957 49 19 32
Unidad Administración de Personal

AYUNTAMIENTO DE CORDOBA | Viceintervención General

Nº Doc. COPE/2014/21431

Nº Entrada 21491

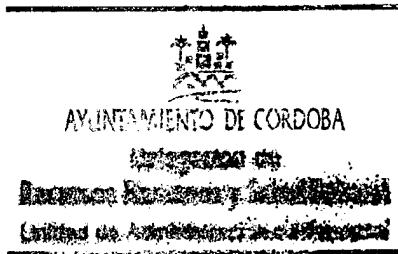
Nº Hoja 1560


Fecha 30/06/14

D^a Paloma Pardo Ballesteros.
Interventora General Municipal

Se remite nuevamente expediente de Modificación Total de la actual Relación de Puestos de Trabajo al que se acompaña nuevo Informe Complementario y RC con cargo a la aplicación presupuestaria R50.9200.14300.0. PERSONAL PREV. OT. CONV. EN CURSO Y PROV. PUESTOS, importe de 34.,111,72 €, con objeto de su fiscalización y posterior devolución al Departamento de Personal y continuar con la tramitación del expediente para su aprobación por el órgano competente.

Córdoba, a 27 de Junio de 2014. Firma electrónica: La Directora General de Recursos Humanos y Salud Laboral. Antonia Luisa Sola Navas.



Código Seguro de verificación: e3CUo//dvjXnHB3Lf0LLAg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://adela.ayuncordoba.es/verifirma2/		AYUNTAMIENTO DE CORDOBA		AYUNTAMIENTO DE CORDOBA - VICEINTERVENCIÓN GRAL.
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre de firma electrónica		Nº Doc. <u>COPE/2014/00021431</u>		FECHA <u>27/06/2014</u>
FIRMADO POR	Antonia Luisa Sola Navas - Directora General de Recursos Humanos y Salud Laboral	Nº Entrada	<u>2149-2014</u>	
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	Fecha	<u>30/06/2014 10:03</u>	
				
e3CUo//dvjXnHB3Lf0LLAg==				



**AYUNTAMIENTO
DE CORDOBA**

INTERVENCIÓN GENERAL

Capitulares, 1. 14071 – Córdoba

Tél. 957 49 99 00, Ext. 17923

Fax.: 957 49 99 21

Intervención.administracion@ayuncordoba.es

PERSONAL

MODIFICACIÓN TOTAL DE LA RPT

INFORME DE INTERVENCIÓN

Con fecha 30/06/14 ha tenido entrada en el registro de esta Intervención General el siguiente expediente para su fiscalización previa:

Asunto:	Modificación total de la actual Relación de puestos de trabajo
Área Gestora:	Dirección General de Recursos Humanos
Aplicación Presupuestaria:	Z R50 9200 14300 0
Importe Total:	34.111'72 €

LEGISLACIÓN APLICABLE

- Ley 30/1984, Medidas para la Reforma de la Función Pública
- R.D. 861/1986, Régimen de retribuciones de los funcionarios de la Administración Local
- Ley 7/2007, Estatuto Básico del Empleado Público
- Bases de Ejecución del Presupuesto.

La funcionaria que suscribe, en el ejercicio de la función interventora regulada en el artículo 219.2 del TRLRHL y aplicando el régimen de fiscalización previa limitada aprobado por el Pleno de la Corporación y regulado en las Bases de Ejecución del Presupuesto, ha procedido a verificar el cumplimiento de los siguientes extremos:

COMPROBACIONES REALIZADAS	Cumplimiento	
	Sí	No
• La existencia de crédito adecuado y suficiente: <ul style="list-style-type: none">- aportación de los correspondientes documentos contables RC- y valoración firmada por el servicio correspondiente de RRHH	X(1) X	-- --
• Competencia del órgano	X	--
• Informe propuesta favorable del Dpto. de Personal en el que consta: <ul style="list-style-type: none">- Se justifica jurídicamente la modificación de la RPT o creación de nuevos puestos	X	--
• Descripción detallada y pormenorizada del puesto o puestos de trabajo objeto de la propuesta y de las modificaciones que se solicitan debidamente firmadas	X	--



**AYUNTAMIENTO
DE CORDOBA**

INTERVENCION GENERAL

Capitulares, 1. 14071 – Córdoba

Tel. 957 49 99 00. Ext . 17923

Fax.: 957 49 99 21

Intervención.administracion@ayuncordoba.es

- (1) Se observa como se aporta documento contable correspondiente a las diferencias previstas con cargo a la aplicación presupuestaria "Provisión de Puestos y otras convocatorias en curso".

A este respecto, esta Intervención General en el informe que elaboró con motivo de la aprobación del vigente presupuesto expresó lo siguiente:

"Se vienen utilizando determinadas aplicaciones presupuestarias que en Informe emitido por el Departamento de Personal se denominan "globales" en las que se presupuestan determinados gastos que deberían corresponder a diversas aplicaciones presupuestarias y que al elaborarse el presupuesto se vienen presupuestando en una única aplicación con clasificación económica con artículo 14, como es el caso de:

- .- Provisión de puestos de trabajo Z R50 9200 143.00*
- .- Consolidación de grado, antigüedad, etc Z R50 9200 143.02*
- .- Reclasificaciones y Sentencias Z R50 9200 143.02*

Esta Intervención es consciente que existen determinados gastos que a priori es difícil conocer si se van a producir o no, pudiendo tratarse de gastos imprevistos (Consolidación de grado, reconocimiento de antigüedades de determinado personal, reclasificaciones y sentencias que pudieran recaer sobre el Ayuntamiento sin que a priori pueda conocerse a qué conceptos retributivos y a qué servicios podrían afectar....), no obstante, se utiliza como clasificación económica la correspondiente al artículo 14, que si analizamos la definición que realiza la Orden que regula la estructura presupuestaria (EHA/ 3565/2008 de 3 de diciembre) éste se reserva para dotar los créditos relativos a retribuciones del personal que desarrolla tareas esporádicas o atípicas, y del personal contratado de acuerdo con la legislación vigente, que no tengan cabida en el resto de los conceptos de este capítulo y también se reserva el concepto 147 para dotar las aportaciones a planes y fondos de pensiones, no encontrando cabida en esta definición para los conceptos que se han relacionado en el párrafo anterior.

Respecto a la forma de presupuestar las provisiones de Puestos de Trabajo por convocatorias que se puedan producir en este ejercicio, la dotación de las correspondientes vacantes debería estar en cada una de las aplicaciones presupuestarias correspondientes al servicio u órgano gestor en la que se encuentre la misma (clasificación orgánica y funcional) y en la clasificación económica correspondiente a cada uno de los conceptos retributivos .

Actualmente se presupuestan en esta aplicación genérica con cargo a la que se expiden los correspondientes documentos contables de retención de crédito al tramitar las convocatorias de plazas y provisión de puestos por el importe total en unos casos o por las diferencias salariales respecto al puesto que se venía ocupando anteriormente cuando se tramita la provisión de un



**AYUNTAMIENTO
DE CORDOBA**

INTERVENCION GENERAL

Capitulares, 1. 14071 – Córdoba

Tél. 957 49 99 00, Ext. 17923

Fax.: 957 49 99 21

Intervención.administracion@ayuncordoba.es

puesto de trabajo de superior categoría. Sin embargo posteriormente cuando hay que imputar el gasto en la nómina, ya se asigna el mismo a las correspondientes aplicaciones presupuestarias en función de los distintos conceptos retributivos que la componen, contabilizándose por tanto las fase ADO en una aplicación distinta a aquella en la que se ha retenido el crédito al inicio del expediente, criterio que esta Intervención viene cuestionando de manera reiterada.”

CONCLUSIONES DEL INFORME:

- Fiscalizado de **CONFORMIDAD con observaciones**
- Remitir para su aprobación por el órgano competente.

Córdoba, 8 de julio de 2014

LA INTERVENTORA GENERAL

Fdo: Paloma Pardo Ballesteros